



Procedimiento para la Disposición de Vehículos Secuestrados (Ac. 5575 pto. 19)

1

Publicada: 20-12-2016

19.- FISCALÍA GENERAL SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS.- VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Acuerdo N° 5518, punto 17 se dispuso que una vez finalizada la labor que actualmente venía desarrollando el equipo dirigido por el Dr. Diego Azcárate, en cuanto a la disposición de armas, asumiera la tarea de relevamiento a fin de la disposición final de los bienes secuestrados.

Que asimismo, se solicitó al Dr. Diego Azcarate, que confirme la nómina de personas que integraría el equipo de trabajo dispuesto a los fines aludidos en dicho resolutorio y se facultó al Sr. Presidente a disponer lo pertinente en cuanto al personal necesario para llevar a cabo la tarea encomendada.

En virtud de ello, mediante Decreto N° 654/16 se dispuso la afectación de la nómina del personal que resulta necesario, según lo informado por el Dr. Azcarate en su carácter de coordinador.

Que en esta oportunidad se pone a consideración del Tribunal el procedimiento para la disposición de vehículos secuestrados, elaborado por la coordinación del equipo afectado en dicho marco, para su pertinente aprobación.

Del mismo surge la indicación de los pasos a seguirse para los distintos supuestos: notificación al propietario del rodado, publicación en edictos, vehículos que se encuentran a disposición por parte de la justicia neuquina y subasta.

Además, se solicita que se formalice la firma de un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los fines de establecer el acceso directo al sistema informático a fin de realizar consultas respecto de los rodados en cuestión.

Indicando que en caso de hacerse lugar a la última petición se aportarán los datos de las personas responsables de dicha compulsión

Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) APROBAR** el procedimiento para la disposición de vehículos secuestrados presentado por el Dr. Diego Azcarate, el que se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) FACULTAR** al Sr. Presidente a los fines de realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por los motivos expresados en los considerandos del presente. **3°)** Notifíquese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial-